

Proyecto de Ley N° 957/2021-CR



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

Proyecto de Ley N° _____



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA DE LA PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO.

Los congresistas de la Republica que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Perú Libre, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA DE LA PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla de la Provincia de Cangallo - Ayacucho.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico y social, la descentralización, que los habitantes de esta comunidad puedan gozar de una mejor organización territorial, a fin de acceder a una adecuada prestación de servicios por parte del Estado Peruano.

Artículo 3.- Declaratoria de Interés Nacional.

Declárese de interés nacional y necesidad publica, la creación del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla de la Provincia de Cangallo - Ayacucho.



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Acciones de demarcación territorial.

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley 27755, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20036514 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2021 00:07:01-0500

Lima, 21 de octubre del 2021.



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2021 16:03:40-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2021 11:17:23-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2021 16:37:44-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2021 16:33:06-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 15:10:51-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2021 08:14:59-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **diciembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 957** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.- Sustento de la iniciativa.

La propuesta de creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, con su capital Satica, surge por impulso del comité de Distritalización Pablo Basilio Auqui Huaytalla inscrito en la Zona Registral N° XI – Sede Ica, Oficina Registral Ayacucho con N° de Partida 11108382; dicho comité ha proporcionado al despacho congresal toda la información técnica, la misma que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

Es importante señalar que el nombre del distrito propuesto se escoge en tributo al jefe de los Morochucos próceres de la Independencia del Perú Pablo Basilio Auqui Huaytalla, quienes se unieron a la rebelión independentista de los hermanos Angulo del Cuzco, quien combatió en las batallas de Huanta y Matará.

Es necesario indicar, además, que durante el periodo 2016-2021 el ex congresista del departamento de Ayacucho, Percy Rivas Ocejo, presento el Proyecto de Ley N° 6841/2020-CR, el cual recogía la demanda del comité de Distritalización Pablo Basilio Auqui Huaytalla, el cual solicitaba apoyo al congreso a fin de emitir una ley que declarara de interés Nacional y Necesidad publica la Creación del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, sin embargo, ello solo quedo en proyecto, no logró ser debatido en el Pleno del Congreso de la República de dicho periodo, por lo que ahora se encuentra archivado, motivo por el cual a través de este despacho congresal el cual se encuentra bajo mi dirección retomamos e impulsamos nuevamente mediante la formulación de un proyecto de ley, para que se declare de Interés Nacional y Necesidad Publica la Creación del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Así también, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 102-2016-MPC/CM, la Municipalidad Provincial de Cangallo, acordó declarar de interés y prioridad Provincial la Creación del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, con su capital Satica, Provincia de Cangallo- Ayacucho, por ser una necesidad para buscar su desarrollo sostenible de la población de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Por su parte el Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 125-2015-GRA/CR, acordó declarar de PRIORIDAD REGIONAL, en materia de Demarcación Territorial la creación del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla – Provincia de Cangallo

La descentralización se define como el proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización, a unidades descentralizadas alejadas del centro. El principal motivo para ello es la búsqueda de eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos públicos y la mejora de la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado.

El derecho de las poblaciones a acceder a mejores servicios brindados por el Estado, es una aspiración que va de la mano con el derecho fundamental a una vida digna.

Un proceso de descentralización exitosa puede mejorar la eficiencia, la calidad y la responsabilidad del sector público, conduciendo a un fortalecimiento del Estado. De esta manera, cada gobierno subnacional puede ajustar mejor sus políticas a la combinación de bienes y servicios que desea la población local. Mediante estos aspectos, se impulsa mayor eficiencia de las políticas públicas, al permitir un mejoramiento en la capacidad de los gobiernos locales y regionales para identificar problemas, prioridades, de manera rápida y acorde a las situaciones locales.¹

Conforme lo expresa la Constitución Política en su Art. 188. ***"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país..."***

En ese sentido la creación de distritos surge como un medio para acercar al Estado a las poblaciones que se encuentran alejadas geográficamente de las capitales de provincias, en donde no llegan muchas veces los principales servicios públicos que brinda el Estado, o si llega lo hace de una manera deficiente. Es así que el Comité de Distritalización del Centro Poblado de Pablo Basilio Auqui de la provincia de Cangallo, acude a este poder del Estado a fin que se dé el

1

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/PROCESOS_DESCENTRALIZACION_LATINO_AMERICA_COLOMBIA_MEXICO_CHILE_PERU..pdf

primer paso, que es el renacimiento de la necesidad pública y el interés nacional de la creación del Distrito de Pablo Basilio Auqui.

2.- Ubicación geográfica del distrito propuesto.

El distrito propuesto se encuentra ubicado geográficamente en la parte central de la cadena de los Andes del Perú en el departamento de Ayacucho, con una altitud de 3476 a 4298 m.s.n.m, en la provincia de Cangallo distrito de los Morochucos.

El espacio territorial del distrito propuesto Pablo Basilio Auqui Huaytalla, que se **divide o desprende del Distrito de los Morochucos posee una extensión 6816.40 Has.** En adición a ello los centros poblados de Ccencco Wawa y Unión Paccha tienen un acta de adhesión mediante la cual se sumarian al distrito propuesto de Basilio Auqui a lo cual tienen una extensión de 1004.83 Has, lo que haría una suma total del 7821.29 Has de territorio total del distrito propuesto de Basilio Auqui.

Cuadro N° 01: Superficie total del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla

<u>DISTRITO MATRIZ LOS MOROCHUCOS</u>		<u>DISTRITO PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA</u>		<u>SUPERFICIE Y PORCENTAJE FINAL DEL DISTRITO MATRIZ</u>	
Superficie (Has)	%	Superficie (Has)	%	Superficie (Has)	%
<u>24,933.61</u>	100	6,816.40	27.34	18,117.21	72.66

Fuente: Información del Comité de Pro Distritalización.

3.- Límites y Centros Poblados que conforman el Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

El distrito propuesto tendría los siguientes límites:

1. Por el Norte con el distrito de Chiara y Vinchos
2. Por el Este con el distrito de Chiara y los Morochucos
3. Por el Oeste con el distrito de Chuschi.
4. Por el Sur con el distrito de los Morochucos y Maria Parado de Bellido.

La propuesta creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, está constituido por 11 centros poblados, la conexión entre ellos se da por una carretera afirmada, trochas carrozables y caminos de herradura con el Centro Poblado de Satica, el cual sería la capital del distrito propuesto.

Cuadro N° 02: Estructura del Centro Poblado

<u>CENTRO POBLADO</u>	<u>CATEGORIA</u>
SATICA	CASERIO
MUNAYPATA	CASERIO
CUSIBAMBA	CASERIO
YUTUPUQUIO	CASERIO
SAN CARLOS	CASERIO
ARAQUIRCCA	CASERIO
PILCOCAJA	CASERIO
PAJARESCCA	CASERIO
INGALLA	CASERIO
CCENCO WARMA	CASERIO
UNIOIN PACCHAQ	CASERIO

FUENTE: Comité Pro Distritalización

Los centros poblados, en su conjunto conforman un espacio integrado en función a la explotación y manejo de los recursos naturales existentes en sus diferentes pisos ecológicos, todas se ubican en la microcuenca Allpachaca que constituyen un espacio destinado a la producción pecuaria, crianza de ganado vacuno raza Brown Swiss, a su vez se dedican a los derivados de los productos lácteos.²

4.- Demografía

En cuanto al aspecto demográfico el distrito propuesto de Basilio Auqui Huaytalla, según información obtenida a través del trabajo de recopilación de información que realizara el Comité Pro Distritalización, conjuntamente con los resultados de los Censos Nacionales XII 2017

² Proyecto de Ley 6841/2020-CR- exposición de motivos

elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y con información actualizada por el Comité Pro Distritalización el distrito propuesto cuenta con una población de 2,722 habitantes, por lo que cumpliría el requisito establecido por la normatividad vigente para constituirse como distrito.

Cuadro N° 3: Población detallada por Centro Poblado

<u>CENTRO POBLADO</u>	<u>DATOS AL AÑO 2020</u>
SATICA	1260
MUNAYPATA	365
CUSIBAMBA	702
YUTUPUQUIO	79
SAN CARLOS	87
ARAQUIRCCA	17
PILCOCAJA	5
PAJARESCCA	16
INGALLA	10
CCENCO WARMA	33
UNIOIN PACCHAQ	148

FUENTE: COMITÉ PRO DISTRITALIZACION

En relación a la tasa de crecimiento de la población del distrito propuesto, según el Censo Nacional del año 2007, se tiene una referencia más cercana esto es se relacional al distrito de los Morochucos que tiene la cifra de 1.03% de crecimiento positivo. Según la información recogida de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, desde el año 2010 al 2014, se experimentó un aumento significativo de la población; Se realizó un nuevo cálculo de tasa de crecimiento poblacional, teniendo como resultado un crecimiento del 1.4% anual. La presente tasa de crecimiento población experimento en forma positiva por encima de los datos del compendio estadístico de Ayacucho se sustenta en que a partir del año 2005 los pobladores despojados forzosamente de sus lugares de origen por la violencia sociopolítica vivida entre los años 1980 a 2000 han retornado masivamente y a consecuencia de la pandemia sigue el retorno a sus pueblos de origen. Además, este retorno se debe a que en la zona de la Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, la crianza tecnificado de ganado vacuno raza Brow Swiss está en pleno

desarrollo tecnológico que genera mucha renta y oportunidades de trabajo más sostenible en el tiempo y espacio³

5.- Actividades Económicas

La población que radica en el distrito propuesto para creación, básicamente se dedica a la actividad pecuaria y agrícola, su producción se destina el 15% al autoconsumo y el 85% para el mercado regional, constituyéndose así la base de la economía de los centros poblados. Otra de las actividades a la que se dedica otra parte de la población es la actividad agroindustrial, dedicada a la producción de derivados lácteos, como yogurt, queso; así también funcionamiento de pequeños talleres dedicados al rubro de carpintería, metalmecánica.

6.- Servicio Educativo

Actualmente el distrito propuesto cuenta con tres (03) centros educativos de nivel inicial, tres centros educativos de nivel primaria y uno de nivel secundaria, siendo insuficientes para cubrir la demanda de la población educativa, aunado a la deficiente calidad de la infraestructura con la que estos centros educativos ya cuentan.

Sin embargo, la problemática central en el aspecto educativo radica en la baja calidad de la enseñanza, estructura curricular deficiente, baja calidad de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico.

7.- Sector Salud

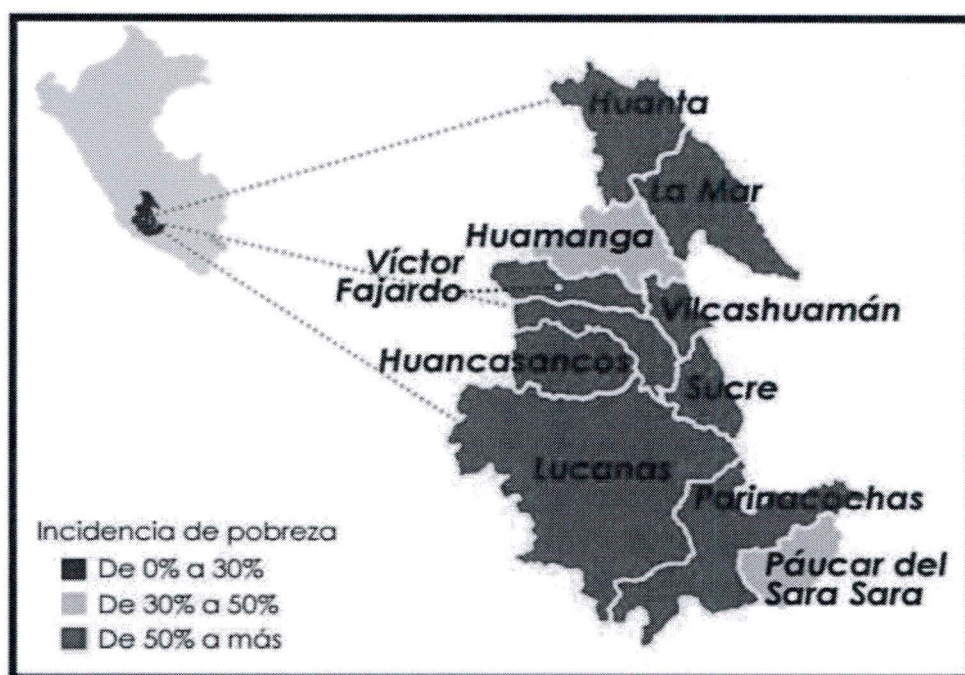
La demanda de los servicios de salud, en dicha localidad es atendida únicamente por un (01) centro de salud, por lo cual se puede decir que la demanda del sistema de salud no puede satisfacerse a cabalidad. Teniendo en cuenta que el principal problema de salud pública se debe a la mala alimentación generando enfermedades como tuberculosis, anemia, desnutrición infantil, parasitosis entre otros.

En resumen, se tiene que los principales servicios básicos de la zona, tales como educación, salud, agua potable, alcantarillado requieren ser atendidos. Para ello es necesario fortalecer la

³ Proyecto de Ley 6841/2020-CR- exposición de motivos.

presencia del Estado en la zona, ello con la creación de un nuevo distrito, así pues, desde el gobierno local se trabajarían en erradicar estas deficiencias.

Otra de la problemática que enfrenta es la pobreza y pobreza extrema. A pesar del crecimiento económico que tuvo el país en los últimos años, según el INEI el Perú mantiene un 21.8% de pobreza y 4.1% de pobreza extrema. A nivel regional, Ayacucho cuenta con 40.7% de pobreza y con 10.6% de pobreza extrema. En el siguiente gráfico, se aprecia el porcentaje de incidencia de la pobreza elaborado a nivel provincial por el Instituto Peruano de Economía, siendo que la provincia de Cangallo entre otras, cuenta con más del 50% de incidencia de pobreza⁴. Esta situación se acentúa aún más en el interior de la región, donde por la accidentada geografía y ubicación de esta localidad se hace difícil la presencia del estado



8.- Marco Normativo

- Constitución Política del Perú.

⁴ <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2017/08/PERFIL-AYACUCHO.pdf>

- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley 30918, Ley que Fortalece los Mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial y que modifica la Ley 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

II. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que declara de interés Nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, con su capital Satica, Provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, no se contrapone a ninguna norma legal y se enmarca en los lineamientos de la Política Nacional y de desarrollo del Estado, limitándose únicamente la presente iniciativa legislativa a establecer la importancia y la necesidad de la creación del nuevo distrito.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley no ha de generar gastos al Estado, debido a que es una iniciativa legislativa de carácter declarativo; y, así consolidar el proceso de descentralización promovido por el Estado, a fin de atender las diversas necesidades de la población del futuro distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, Provincia de Cangallo y departamento de Ayacucho, dándole autonomía política, económico y administrativa.

En cuando a los beneficios de la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, provincia de Cangallo, se materializaría en una mejor y justa asignación del presupuesto público, a fin de invertir los recursos en los diversos proyectos de desarrollo y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población más necesitada.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada esencialmente al Artículo I Democracia y Estado de Derecho, numeral 8 Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. Políticas públicas mediante las cuales el Estado Peruano se compromete a desarrollar una integral descentralización política económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construyendo un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer estos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías⁵.

Así también esta iniciativa legislativa se relaciona con el Artículo IV Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, numeral 34 Ordenamiento y gestión territorial, mediante el cual el Estado se compromete a impulsar un proceso integrado, eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Así también garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país⁶.

Lima, 21 de octubre del 2021

⁵ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>

⁶ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/34-ordenamiento-y-gestion-territorial/>